



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de abril de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de libre.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 77, de 24 de abril de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, dde selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria:

Titulares:

- Presidente: D. Ángel Manuel Royo Sarto.
- Secretaria: D.^a Esmeralda Laguna Álvarez.
- Vocal 1.º: D.^a Ana Cristina Bandrés Liso.
- Vocal 2.º: D.^a Miren Arantzazu García Colinas.
- Vocal 3.º: D. José Manuel Real Campaña.

Suplentes:

- Presidente: D. Francisco Javier Gómez Marcos.
- Secretario: D. Evaristo Marco Marco.



- Vocal 1.º: D.ª María Mercedes Aza Pascual-Salcedo.
- Vocal 2.º: D.ª María Jesús Lallana Álvarez.
- Vocal 3.º: D.ª María Elfau Mairal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento del Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de julio de 2026.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA